



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
PUESTO  
SEMIESTACIONAL

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

CLAVE: SEM002090  
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaquepaque

FECHA EXPEDICIÓN

04-enero-2022

NOMBRE: CHAVEZ CAMPOS MANUEL RAFAEL  
 UBICACION: GUILLERMO PRIETO  
 COLONIA: HIDALGO  
 CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES  
 CALLE CRUCE 2: GUILLERMO PRIETO  
 GIRO: VARIOS CERRAJERIA  
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$708.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p
MARTES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p	SÁBADO	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Tl  
Jue  
ados  
Tia

MANUEL R. G.H.C.

ACEPTO

CHAVEZ CAMPOS MANUEL RAFAEL

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y paralelo.
- El arrojamiento o vertimiento del producto a la vía pública.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a inicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pentágono, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.